# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 1997 | Número 229

Franqueo concertado número 29/5

# SUMARIO

## I. Comunidad Autónoma

### 3. Otras disposiciones

**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

Resolución de 23 de septiembre de 1997 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se fija lugar, fecha y hora de realización de las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitorio y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 10699

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 10700

Resolución del Director General de Ordenacion del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia 10700

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 10700

### 4. Anuncios

**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 5 de septiembre de 1997, relativo a la Modificación Puntual del PERI "El Albujón" de Cartagena Expte. 107/92 de Planeamiento 10701

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 5 de septiembre de 1997, relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, que afecta a la Unidad de Actuación 1.1B AN de San Antón, (Normas urbanísticas) Expte. 10/97 de Planeamiento. 10701

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 18 de julio de 1997, relativo a las Modificaciones de las Normas Subsidiarias en la pedanía de Canara, Cehegín. Expte. 11/97 de Planeamiento. 10701

Anuncio de licitación de obras. Expte. 03/01/97/0120 10702

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**

Expediente sancionador número 6/97. 10702

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Rectificación en publicación n.º 9041. 10703

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia Inspección. Notificación. 10703

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificacion 10703

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección Notificación. 10704

Agencia Tributaria Delegación de Murcia Inspección. Notificación 10704

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección Notificación 10704

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10704

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Edicto de embargo de bienes inmuebles. 10705
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número cinco. Expediente administrativo de apremio. 10707
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10708

## III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-477/97. 10709
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-499/97 10709
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 610/97 10709
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 51/97 10710
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 445/95. 10710
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 110/95. 10710
De lo Social número Cuatro de Murcia Autos 109/97. 10711
Primera Instancia número Dos de San Javier Procedimiento 386/96 10711
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena Autos 17/97. 10711
Primera Instancia Único de Mula. Autos 167/93-1. 10712
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 206/96. 10712
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 588/97. 10713
De lo Social número Uno de Murcia Proceso 649/93 10713
De lo Social número Dos de Murcia Autos 773 al 775/97 10714
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 81/97 10714
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 443/97 10714
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 395/97. 10715
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 239/97 10715
Primera Instancia número Dos de Murcia Juicio 334/93 10715
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 72/97. 10715
De lo Penal número Uno de Cartagena Juicio 266/97 10716
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 397/97 10717
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 885/96 10717
Instrucción número Dos de Totana. Juicio de faltas. 10717
Primera Instancia número Uno de Cieza Autos 331/97 10718
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 93/97. 10718
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 129/96 10719
Primera Instancia número Uno de Murcia Autos 280/97. 10719
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Procedimiento 2.034/95. 10720
Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz Autos 239/95 10720
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 60/97 10721
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena Autos 363/96. 10721
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 625/94. 10722
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 608/96 10722
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 405/97. 10723
Primera Instancia de Jumilla. Autos 122/93. 10723
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 289/96 10725
Primera Instancia número Uno de San Javier. Corrección de error en la publicación número 12326 10725
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 475/93. 10726
Primera Instancia número Uno de San Javier Autos 209/94 10726
De lo Social número Uno de Murcia Autos 233/86. 10726
Primera Instancia número Dos de Cartagena Procedimiento 36/96 10727
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena Autos 6/97. 10727
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 278/96. 10728
De lo Social número Cuatro de Murcia Autos 703/97. 10728

## IV. Administración Local

MURCIA Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 508/97 10729
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 400/97 10729
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras Expte 598/97. 10729
BULLAS Expte. para la contratación de las obras de alumbrado en barrios El Calderón y Poetas, P O.S./97 10730
MURCIA. Anuncio de adjudicacion de contrato de obras. Expte 549/97. 10730
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 547/97 10730
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte 595/97. 10731
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 596/97 10731
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de servicios Expte 359/97 10731
MURCIA. Iniciar cesion gratuita al Estado de la finca municipal sita en el Plan Parcial N.P.O. de Torreaguera 10732
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Servicio de Vivienda Decaída en su derecho a suscribir contrato de arrendamiento 10732
SAN PEDRO DEL PINATAR Licencia de apertura para industria de productos hortofrutícolas. 10732
ALCANTARILLA Ordenanza municipal sobre Perros. 10732
MURCIA. Resolución sobre convocatoria para una plaza de Oficial Electricista 10733
MURCIA Resolución sobre dos plazas de Sargento de Policía Local 10733
MURCIA. Resolución sobre ocho plazas de Vigilante de Oficios. 10734
MURCIA Resolución sobre cinco plazas de Cabo del S E.I.S. 10734
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras Expte 664/97. 10735
MURCIA. Resolución sobre seis plazas de Cabo de Policía Local 10735
MURCIA. Resolución sobre cinco plazas de Sargento del S E.I S 10736
BULLAS Licencia de apertura para cabé-bar sin música y sin cocina 10736

**TARIFAS**

| Suscripciones | Ptas. | 4% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Anual | 24.128 | 965 | 25 093 |
| Aytos. y Juzgados | 9 845 | 394 | 10 239 |
| Semestral | 13.975 | 559 | 14 534 |

| Números sueltos | Ptas. | 4% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Corrientes | 107 | 4 | 111 |
| Atrasados año | 135 | 5 | 140 |
| Años anteriores | 171 | 7 | 178 |

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración. Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal MU-395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**12897 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1997 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se fija lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Convocadas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, por Resolución de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 114 de 20 de mayo) de esta Dirección General. en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima, punto 2 de dicha convocatoria.

RESUELVO

**Artículo único.**

Las pruebas convocadas por Resolución de fecha 9 de mayo de 1997, se celebrarán de conformidad con el siguiente calendario:

1.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor:

Día 23 de octubre de 1997 a las 17 horas.
Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia, (Facultad de Veterinaria).
Se convoca a todos los aspirantes.

Aula n º 1:
DE: ABAD BOLARÍN JOSEFA
A: ESPARCIA MORENO ANTONIO

Aula n.º 3:
DE: ESPINOSA GARCÍA JOSÉ ANTONIO
A: MARTÍNEZ PÉREZ ANTONIO

Aula n.º 5:
DE. MARTÍNEZ TOMÁS MARÍA CARMEN
A: ZAPATA MARTÍNEZ PEDRO

2.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros.

Día 24 de octubre de 1997 a las 11 horas
SEGUNDO EJERCICIO ESPECÍFICO

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en plaza Santoña n º 6 de Murcia.
Se convoca a todos los aspirantes.

Y día 25 de octubre de 1997 a las 9 horas
PRIMER EJERCICIO COMÚN

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia.
Aulario General (junto a la Facultad de Matemáticas).
Se convocan a todos los aspirantes excepto, los exentos y los que realizan simultáneamente el mismo ejercicio para la actividad de mercancías.

Aula n º 03

3.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías (EJERCICIO PRIMERO Y SEGUNDO).

Día 25 de octubre a las 9 horas.
Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia, Aulario General (junto a la Facultad de Matemáticas).
Se convoca a todos los aspirantes.

Aula n.º 03.
De: ABAD BOLARÍN JOSEFA
A: ALGARRA GASCÓN VIDAL

Aula n º 04:
De. ALIAGA SÁNCHEZ FRANCISCO
A: BENZAL TORRES RAIMUNDO

Aula n.º 05:
De BERMEJO SAORÍN PEDRO
A: CASTEJÓN SAURA MARTOS

Aula n.º 06:
De: CASTILLO PEÑALVER VÍCTOR MIGUEL
A: ESCARABAJAL LÓPEZ JUAN JOSÉ

Aula n.º 08:
De: ESCARABAJAL PÉREZ MIGUEL ÁNGEL
A. GARCÍA LOVA FRANCISCO JOSÉ

Aula n.º 09
De: GARCÍA LOVA JOSÉ ANTONIO
A: GARCÍA SÁNCHEZ PEDRO FRANCISCO

Aula n.º 010:
De: GRAU CAMPILLO JOSÉ ANTONIO
A: JIMÉNEZ MARTÍNEZ PEDRO

Aula n.º 14:
De: JIMÉNEZ ROJAS JUAN JOSÉ
A: LORENZO ASÍS PEDRO ALFONSO

Aula n.º 15:
De: LOZANO SALAR JOSÉ
A: MARTÍNEZ MARTÍNEZ CARMEN

Aula n.º 16:
De. MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ
A: MOLINA MARTÍNEZ FUENSANTA

Aula n.º 17:
De: MOLINA MARTÍNEZ VERÓNICA
A. ORTIZ MÉNDEZ BEATRIZ

Aula n.º 24.
De: ORTIZ SAMPER ISABEL MARÍA
A: RAMÓN LOZANO MIGUEL

Aula n.º 25:
De: RAMOS CARRASCO AGUSTÍN
A: SÁNCHEZ CLEMENTE JUAN

Aula n.º 26:
De: SÁNCHEZ CORONADO FRANCISCO MANUEL
A: TOMÁS GARCÍA JOSÉ RAMÓN

Aula n.º 27:
De: TOMÁS HERRERO JOSÉ
A: ZAPATA PÉREZ JOAQUÍN JOSÉ

Los convocados a las pruebas deberán ir provistos de documento oficial de identificación, lápiz del n.º 2, goma de borrar y voluntariamente con calculadora simple.

Murcia, a 23 de septiembre de 1997.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

---

**12902 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 240/97. Construcción de vivienda familiar en dos plantas en Camino de La Barca, Llano de Brujas. Murcia. Promovido por doña María del Carmen López Nicolás.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

---

**12891 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 264/96. Construcción de vivienda en Carril de la Enera, Los Dolores. Murcia. Promovido por don Agustín Muñoz Belmonte.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

---

**12903 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte 267/97. Adaptación y ampliación de nave diáfana para usos múltiples en Villa Pilar, Santo Ángel. Murcia. Promovido por doña Alicia Plaza Mazón, en representación de Congregación de Hermanas de Cristo Crucificado.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia

Murcia, 25 de agosto de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

# 4. Anuncios

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**12896 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 5 de septiembre de 1997, relativo a la Modificación Puntual del PERI "El Albujón" de Cartagena. Expte. 107/92 de Planeamiento.**

Con fecha 5 de septiembre de 1997 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

**Primero.**

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del P.E.R.I. "El Albujón", conforme a esta nueva documentación.

**Segundo.**

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M: de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día de la publicación del presente acuerdo.

Murcia, a 22 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

---

**12898 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 5 de septiembre de 1997, relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, que afecta a la Unidad de Actuación 1.1B AN de San Antón, (Normas urbanísticas). Expte. 10/97 de Planeamiento.**

Con fecha 5 de septiembre de 1997 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

**Primero.**

Aprobar definitivamente —por las razones recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera— la modificación número 66 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena en la Unidad de Actuación número 1.1B, en el Barrio de San Antón, a reserva de la incorporación, en la normativa del Texto Refundido que habrá de remitirse, la nueva propuesta de zonificación de zona verde que suple la que desaparece por destinar los terrenos a equipamiento.

**Segundo.**

Facultar, a efectos de economía procedimental, al Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda para control del cumplimiento de que se han recogido las nuevas determinaciones incorporadas a la modificación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día de la publicación del presente acuerdo.

Murcia, a 10 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

---

**12899 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 18 de julio de 1997, relativo a las Modificaciones de las Normas Subsidiarias en la pedanía de Canara, Cehegín. Expte. 11/97 de Planeamiento.**

Con fecha 18 de julio de 1997 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

**Primero.**

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cehegín, en la pedanía de Canara, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente segundo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

**Segundo.**

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día de la publicación del presente acuerdo.

Murcia, a 17 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

---

**12900 ANUNCIO de licitación de obras.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratacion:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
c) Número de expediente: 03/01/97/0120.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Reparación firme MU-503. P.K. 24,100 al 56,900.
b) Lugar de ejecución: Aledo a Bullas.
c) Plazo de ejecución: Un mes.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Treinta y siete millones quinientas mil pesetas (37.500.000 pesetas).

**5. Garantías.**

Provisional: No lleva.

**6. Obtención de la documentación.**

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
b) Domicilio: C/ Puerta Nueva.
c) Localidad y código postal: Murcia-30001.
d) Teléfono: 248173.

**7. Requisitos de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7 3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
3. Localidad y Código Postal: Murcia-30071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9. Apertura de plicas.**

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.
e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

---

## Consejería de Sanidad y Política Social

**12901 Expediente sancionador número 6/97.**

Edicto de la Dirección General de Salud, por el que se practica la notificación de corrección de error material de edicto de 11-7-97, del expediente número 6/97.

-Visto el expediente sancionador número 6/97, seguido a Juan López Ruiz, Bar el Cantón, cuyo últlimo domicilio conocido es Obispo Caparrós, s/n, 30430-Cehegín.

-Advertido error material en el BORM n.º 158, página 8013, de 11-7-97, edicto 9531, párrafos 1, 2 y 3 consistente en: "a Dolores y Adelina García Pons, C.B., cuyo último domicilio conocido es Plaza San Juan de Dios, s/n, 30005-Murcia", y en párrafos 26-27, "Consumo, expte. 6/96".

-Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26-11 LRJPAC (BOE 27-12-92) que autoriza las rectificaciones de oficio por error material por medio del presente edicto se procede a la corrección de los citados errores, donde se indica, "a Dolores y Adelina García Pons, C.B., cuyo último domicilio conocido es Plaza San Juan de Dios, s/n, 30005-Murcia", debe indicar "a Juan López Ruiz, Bar el Cantón, cuyo último domicilio conocido es Obispo Caparrós, s/n, 30430-Cehegín" donde se indica "Consumo, expte. 6/96", debe indicar "Sanidad expte. 6/97".

Lo que se notifica a los efectos que al interesado convenga.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9041

**AGENCIA TRIBUTARIA**
**Delegación de Murcia**
**Inspección**

En la publicación n.º 9041 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del 2 de julio del año en curso, relativo a don Manuel E. García González, se ha producido un error, en el texto de la publicación.

Así pues, donde dice: Documentación: Impuesto Renta Personas Físicas, años 1991 a 1995, ambos inclusive.

Debe decir: Documentación: Impuesto Renta Personas Físicas años 1991 a 1995 ambos inclusive, e Impuesto Sobre el Valor Añadido años 1992 a 1996 ambos inclusive.

El plazo para la comparecencia comienza a partir de la publicación de la presente rectificación, siendo en los mismos términos que en el referido anuncio.

Murcia, 23 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

---

Número 12739

**AGENCIA TRIBUTARIA**
**Delegación de Murcia**
**Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, y no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al mismo para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5, A, piso 2, despacho 12, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, a efectos de proceder a la firma de las actas en las que se recoge la regularización tributaria de la entidad. La no comparecencia supondrá la tramitación de las mismas en disconformidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del R.D. 939/1986 de 25 de abril, en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

Sujeto pasivo: Promociones Syben, S.L CIF. B-30210355.
Domicilio: C/ Valcárcel, 17 La Ribera. San Javier.

Concepto: Impuesto Valor Añadido, y Sociedades años 1992 y 1993.

De no poder atender esta citación deberá comunicarlo con 72 horas de antelación a la finalización del plazo al teléfono 361100 ext. 1243, con objeto de concertar cita.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45, se detallan los efectos de la presente comunicación entre los que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, a 19 de septiembre de 1997 —El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

---

Número 12741

**AGENCIA TRIBUTARIA**
**Delegación de Murcia**
**Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Cofran, S.A. CIF A-30013692.
Domicilio: C/ Platería, 44, Murcia.
Documentación: Acuerdo actas disconformidad, con número de referencia 61315451, 61315451, 61315442, 61325424, 61325381 y 61315406 y documentos de ingreso n.º justificante: 309701019909W, 309701019908B, 309701019905S, 309701019906Q y 309701019907S.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 22 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12740

**AGENCIA TRIBUTARIA**
**Delegación de Murcia**
**Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admnistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Murcia Alcaraz Blas, NIF: 74249819T.

Domicilio: Casas Mercedes Los Garres (Murcia).

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61751804, por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1992 y 1993.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5A, planta baja.

Murcia, 19 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

---

Número 12744

**AGENCIA TRIBUTARIA**
**Delegación de Murcia**
**Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admnistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Neumáticos y Cadenas Industriales, S.L. NIF: B30086292

Domicilio. C/ Alicante, 25, Murcia.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61748006, por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1993.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5A, planta baja.

Murcia, 17 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12745

**AGENCIA TRIBUTARIA**
**Delegación de Murcia**
**Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admnistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Construcciones Palxis, S.L. NIF B-30385231.

Domicilio: PD/ Palmar-Condes Concepción, Murcia.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61737140, por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1994.

Sujeto pasivo: Locarsan, S.L., NIF: B-30400824.

Domicilio: PD/ Sangonera la Verde, Juan Carlos I, Murcia.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia. 02/61737165, por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1995.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5A, planta baja.

Murcia, 17 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

---

Número 12747

**AGENCIA TRIBUTARIA**
**Delegación de Murcia**
**Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es.

Sujeto pasivo: Chapaman, S.L. CIF. B-30407969.

Domicilio: CR. Calasparra. Moratalla.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con n.º de referencia 02/61528556 y talón de cargo n.º justificante 309701021542H.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 19 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González

Número 12639

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Tesorería General de la Seguridad Social
### Dirección provincial de Murcia
### Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

### Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Nicolás Cava, José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Polígono La Paz bloque A-2 escalera 2-A piso 3.º C de Murcia, se procedió con fecha 28-1-1997 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, a 18 de junio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, M.ª Teresa García Gordillo.

### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 027456062L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

| Número de P. Apremio | Periodo | Régimen |
|---|---|---|
| 30 96 011811540 | 01 1995/12 1995 | 0521 |
| 30 95 015456135 | 01 1994/12 1994 | 0521 |

Importe del principal. 658.680 pesetas.
Recargos de apremio. 230.538 pesetas.
Costas devengadas: 0 pesetas.
Costas presupuestadas: 0 pesetas.

Total débitos: 889.218 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afecttos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, a 28 de enero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, M.ª Teresa García Gordillo.

**Descripción de las fincas embargadas:**

Deudor: Nicolás Cava José.

-Finca número: 01.
Datos finca no urbana:
Nom. Finca: Rústica. Localidad: Churra. Provincia: Murcia. Cultivo: Riego moreral. Cabida: 11 Ha. Linda N: Diego Aguilar Amat. Linde E: Diego López Tuero. Linde S: Francisco Muñoz Caravaca. Linde O. Encarnación Muñoz Caravaca.
Datos registro:
N.º Reg: 01. N.º tomo: 2.892. N.º libro. 138. N.º folio: 148 N.º finca: 16.758.
Descripción ampliada:
Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, situado en el partido de Churra, término de Murcia, que tiene de cabida once áreas, cincuenta y tres centiáreas y ochenta decímetros cuadrados.
Linda: Norte, don Diego Aguilar-Amat y Marín Barnuevo; Levante, propiedad de don Diego López Tuero, brazal regador por medio; Mediodía, la que se adjudica a don Francisco Muñoz Caravaca; y Poniente, la que se adjudica a doña Encarnación Muñoz Caravaca.
Se segrega de la 61.393 Nuda propiedad por quintas e iguales partes indivisas. Usufructo vitalicio José Nicolás Ramírez.

-Finca número: 02.
Datos finca no urbana:
Nom. Finca: Rústica Localidad: Churra. Provincia: Murcia. Cultivo: Riego moreral. Cabida: 11 Ha. Linde N: Encarnación Muñoz Caravaca. Linde E Francisco Muñoz Caravaca Linde S: Diego Aguilar-Amat. Linde O: Diego López Tuero.
Datos gegistro:
N.º Reg: 01. N.º tomo: 2.892. N.º libro: 138. N.º folio: 150. N.º finca: 16.760.
Descripción ampliada:
Rústica: Un trozo de tierra, riego moreral, situado en el partido por Churra, término de Murcia, que tiene de cabida once áreas, cincuenta y tres centiáreas y ochenta decímetros cuadrados.
Linda: Norte, las que se adjudican a Encarnación Muñoz Caravaca; Mediodía, las de don Diego Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, y carril del Juez por medio; Levante, las que se adjudican a don Francisco Muñoz Caravaca; y Poniente, las de don Diego López Tuero, brazal regador por medio.
Se segrega de la finca 61.393.

-Finca número: 03.
Datos finca no urbana:
Nom. finca. Rústica. Localidad: Churra. Provincia: Murcia. Cutivo: Riego moreral. Cabida. 11 Ha. Linde N: Gloria Muñoz Caravaca Linde E: Diego López Tuero. Linde S: Diego Aguilar-Amat. Linde O: Bernarda Muñoz Caravaca.
Datos registro:
N.º Reg: 01 N.º tomo: 2.892. N.º libro: 0138. N.º folio: 0152. N.º fina: 16.762.
Descripción ampliada:
Rústica: Un trozo de tierra, riego moreral, situado

en el partido de Churra, término de Murcia, que tiene de cabida once áreas, cincuenta y tres centiáreas y ochenta decímetros cuadrados.

Linda: Norte, las que se adjudican a Gloria Muñoz Caravaca; Mediodía, las de Piedad de don Diego López Tuero; y Poniente, las que se adjudican a Bernarda Muñoz Caravaca.

Se segrega de la 61.393.

-Finca número 04.

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Rústica. Localidad: Churra. Provincia: Murcia. Cultivo: Riego moreral. Cabida: 11 Ha. Linde N: Diego Aguilar-Amat. Linde E: Francisco Muñoz Caravaca. Linde S: Bernarda Muñoz Caravaca. Linde O: Diego López Tuero.

Datos registro:

N.º reg.: 01. N.º tomo. 2.892. N.º libro: 138. N.º folio: 156. N.º finca: 16.766.

Descripción ampliada:

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, situado en el partido de Churra, término de Murcia, de superficie once áreas, cincuenta y tres centiáreas y ochenta decímetros cuadrados.

Linda: Norte, las de don Diego Aguilar-Amat y Marín Barnuevo; Mediodía, las que se adjudican a Bernarda Muñoz Caravaca; Levante, la adjudicada a Francisco Muñoz Caravaca; y Poniente las de don Diego López Tuero, brazal regador enmedio mediando el Carril del Juez por el viento de Mediodía.

Se segrega de la finca 61.393.

Murcia, a 28 de enero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, M.ª Teresa García Gordillo.

---

Número 12640

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**
**Tesorería General de la Seguridad Social**
**Dirección Provincial de Murcia**
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5**

Tipo/Identificador: 10 30100980988. Régimen: 0111.

Número expediente: 30 05 94 00084823.

Nombra/razón social: Mugramar I, S.L.

Domicilio: Miguel Muñoz, 4.

Localidad: 30165-Murcia.

DNI/CIF/NIF: 0B30369789.

**Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Destinatario. Mugramar I, S.L.

Dirección: Miguel Muñoz, 4.

Localidad: 30165-Murcia.

Provincia: Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, con fecha 10-3-1997 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 501:

Embargo de bienes inmuebles.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, á 10 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B30369789, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

| Número de P. Apremio | Periodo | Régimen |
|---|---|---|
| 30 95 015052573 | 05 1955/05 1995 | 0111 |
| 30 95 017876283 | 07 1995/07 1995 | 0111 |
| 30 95 011894215 | 01 1997/01 1995 | 0111 |
| 30 95 012506224 | 03 1995/03 1995 | 0111 |
| 30 95 012145804 | 02 1995/02 1995 | 0111 |
| 30 95 013102873 | 04 1995/04 1995 | 0111 |
| 30 95 011482266 | 12 1994/12 1994 | 0111 |
| 30 95 017380977 | 06 1995/06 1995 | 0111 |
| 30 95 011078809 | 11 1994/11 1994 | 0111 |

Importe del principal: 455.517 pesetas.

Recargos de apremio: 171.745 pesetas

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestas: 11.563 pesetas.

Total débitos: 638.825 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el

preente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabajos en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuen sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de reidencia en la propia localidad donde tine ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días, en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Finca número 01.
Datos de finca:
Descripción finca: Solar en Rincón de Seca de superficie 4020,15 m². Tipo vía: 22. Nombre vía: Acequia N.º vía: Bis.
Datos registro: N. reg.. 6. N.º libro: 117. N.º folio: 46. N.º finca: 10.336.

Murcia, a 10 de marzo de 1997 —El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

---

Número 12742

**AGENCIA TRIBUTARIA**
**Delegación de Murcia**
**Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se realciona

-Sujeto pasivo: Muebles Hermanos Marín, S.L NIF: B30131130.
-Domicilio fiscal: Camino Hondo, 2, 30168-Era alta, Murcia.
-Documentación: Citación tributaria para comparecer ante las Dependncias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5A de Murcia, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la publicación en el B.O.R.M., para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

Impuesto sobre el Valor Añadido Año 1992 (2.º, 3.º y 4.º trimestre), 1993 a 1996 (completos) y 1997 (1.º trimestre).

Impuesto sobre Sociedades Años 1991 y 1995, ambos inclusive.

Retenciones sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y del Capital Mobiliario Año 1992 (2.º, 3.º y 4.º trimestre), 1993 a 1996 (completos) y 1997 (1.º trimestre).

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 18 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González

# III. Administración de Justicia

Número 12772

**DE LO SOCIAL**
**NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohamed Omar Alouache y dos más contra Instalaciones Carthago, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número D-477/97, se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8-10-1997, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a veintidós de septiembre de mil novecientos novents y siete.—El Secretario Judicial.

---

Número 12773

**DE LO SOCIAL**
**NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Cecilio Aroca Pérez contra la empresa Instalaciones Carthago, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-449/97, se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8-10-1997, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

---

Número 12776

**DE LO SOCIAL**
**NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 610/97, a instancias de don Isidro Collados Almodóvar, contra Carlos del Pozo Pérez y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advitiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Carlos del Pozo Pérez que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 12760

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición 51/97, que se tramitan a instancia de B.B.V., S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra don José Antonio Luján Hernández y cónyuge a los efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 519.583 pesetas de principal, y por medio del presente se notifica al demandado en paradero desconocido don José A. Luján Hernández, sentencia, cuyo fallo que como sigue:

Que estimando íntegramente la demanda de juicio de cognición, interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José A. Luján Hernández y cónyuge a los efectos artículo 144 R.H., debo condenar y condeno a este último a pagar a la parte demandante la cantidad de 519.583 pesetas, más sus intereses legales desde la interpretación judicial, todo ello con expresa imposición de costas a la parte condenada.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

---

Número 12890

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Isabel María Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 445/95, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Orinoco, representado por el Procurador Sr. Méndez Llamas, contra Mifercon, S.A., en paradero desconocido, sobre servidumbre de uso de una piscina. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación puede apelar. Dicha sentencia, en su parte dispositiva, en lo sustancial, es del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que con estimación parcial de la demanda formulada por el Procurador Sr. Méndez Llamas, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Orinoco, contra la mercantil Mifercon, S.A., debo declarar y declaro constituida en favor de la Comunidad actora, la servidumbre discontinua y aparente de uso sobre la piscina construida por dicha demanda en el solar de su propiedad, finca registral número 25.508, del Registro de la Propiedad de Mazarrón, con las limitaciones de uso conforme a destino a la cosa objeto de servidumbre, sin posibilidad de cambio de forma o sustancia de la misma y con sometimiento a las causas generales de extinción de dicha servidumbre previstas en el Código Civil, especialmente la de extinción de la comunidad de Propietarios de que se trata, siéndole, además, de aplicación, los demás preceptos del Código Civil respecto a dicho tipo de servidumbre, sin establecimiento de exclusividad de uso de tipo alguno en favor de dicha Comunidad actora y debiendo condenar como condeno a la demandada mencionada a estar y pasar por esta declaración, absolviéndola de los demás pedimentos de demanda y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas, debiendo dirigirse mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Mazarrón, una vez firme esta resolución, para que conste en la inscripción de la finca registral 25.508 de dicho Registro dicha servidumbre, derecho real limitativo de la propiedad, sirviendo de título bastante al efecto, testimonio de la presente resolución, haciendo constar su firmeza por certificación de la Secretaría del Juzgado. La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 5 de septiembre de 1997.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

---

Número 12876

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 110/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña María Isabel López Martínez y herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de notificar al demandado que en la tercera subasta celebrada en este Juzgado el día 23 de junio de 1997, sobre la finca embargada, se ha ofrecido por Banco Popular Español, la cantidadde 9.170.000 pesetas, así como requerirle para que dentro del término de nueve días pueda mejorar dicha postura si lo estima conveniente.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 12624

## DE LO SOCIAL
## NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 109/97, a instancias de don Darrel Andrés Guerrero Arnalte, contra la empresa Salvador Martínez, S.L. y otros, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de octubre de mil novecientos noventa y siete y hora de diez cincuenta, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al Salvador Martínez Martínez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

---

Número 12653

## PRIMERA INSTANCIA
## NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de cognición 386/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier a instancia de C.P. Parque el Pedrucho contra Ángel Díaz López y Araceli Díaz Caneja Martino sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**Sentencia**

En San Javier a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 386/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, comunidad de propietarios Parque el Pedrucho de La Manga del Mar Menor, representada por la Procuradora doña María José Zapata Ferrer y Letrado don Joaquín Ortega Martínez, y como demandado, don Ángel Díaz López y doña Araceli Díaz Caneja Martino, declarados en rebeldía.

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios Parque el Pedrucho de La Manga del Mar Menor, contra don Ángel Díaz López y doña Araceli Díaz Caneja Martino, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la suma de ciento setenta y una mil ochocientas noventa pesetas (171.890 pesetas), más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la demanda hasta su abono total, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ángel Díaz López y Araceli Díaz Caneja Martino, extiendo y firmo la presente en San Javier a once de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

---

Número 12654

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
## NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 17/97 a instancia de don José Vicente Hermosa Andújar, representado por la Procuradora señora Abellán Rubio, contra don Pedro Serrano Mateo en paradero desconocido, en reclamación de 76.059 pesetas, en virtud de relaciones entabladas en su día entre ambas partes, y en el que se ha acordado citar por edictos al demandado para la celebración del juicio que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 1997 a las diez horas, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, y debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma a la celebración del juicio el próximo 13 de noviembre de 1997, a las diez a don Pedro Serrano Mateo libro el presente.

Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12892

## PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 167/93-1, promovidos por Cooperativa Agropecuaria Caracosta Sociedad Cooperativa, contra José González Saravia, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Número 1, planta de sótano, sin distribución interior, que se destina a almacenes del edificio en Albudeite, calle Calvo Sotelo, s/n. Ocupa una superficie construida de 504,56 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 866 general, libro 14 de Albudeite, folio 14, finca 1.680, inscripción 1.ª

Valorada en 10.450.600 pesetas.

Mula, 26 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.

---

Número 12850

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre contra Construcciones Obras Alonso, S.A., en reclamación de la suma de 17.794.702 pesetas de principal y otras 13.685.000 pesetas, calculadas para intereses de demora pactados y costas, y en los mismos se ha dictado resolución que contiene el siguiente tenor literal:

Propuesta Providencia Secretaria sustituta, señora Muñoz Valero.

Lorca a once de julio de mil novecientos noventa y siete. Los anteriores escritos, únanse, como se solicita, notifíquese la existencia del presente procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los acreedores posteriores: Contratas, Urbanismo, Rehabilitaciones, Saneamientos y Asfaltos, S.L., y entidad "Inmuebles Ibiza, S.L.", mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento y reporte.

Así lo propongo a S.S.ª, doy fe. Firmado, María del Carmen Muñoz Valero. Conforme.—El Juez. Juan Alcázar Alcázar. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los acreedores posteriores: Contratas, Urbanismo, Rehabilitaciones, Saneamientos y Asfaltos, S.L. y entidad "Inmuebles Ibiza, S.L.", expido, firmo y sello el presente en Lorca, a once de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario sustituta.

Número 12667

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 588/97, seguido a instancia de don Isidro Collados Almodóvar, contra Carlos del Pozo Pérez y FOGASA, sobre extinción de contrato, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 2 de septiembre de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo:**

Que estimando la demanda interpuesta por don Isidro Collados Almodóvar, contra Carlos del Pozo Pérez, debo absolver con esta fecha la relación laboral, condenando a la empresa al pago de la cantidad de 123.772 pesetas como indemnización por extinción, con condena subsidiaria del FOGASA en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 3092000065-0588/97, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Carlos del Pozo Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 10 de septiembre de 1997.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 12669

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 649/93, seguido a instancia de don Alejandro Caravaca Arques y otros, contra empresa Murcer, S.L. y Cierres Metálicos Murcia, S.L., sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 10 de septiembre de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo:**

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirán, contra la empresa Cierres Metálicos Murcia, S.L. y Murcer, S.L., declaro que dichas demandadas adeudan a los actores las cantidades que se dirán, a cuyo pago condeno a las empresas demandadas solidariamente y subsidiariamente al FOGASA en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 3092000065-0649/93, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Cierres Metálicos Murcia, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 11 de septiembre de 1997.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 12668

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 773 al 775/97, a instancias de don Isabel Sánchez Sánchez y otros, contra Toldos Giralt Miró, S.A. y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de octubre de 1997 y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Toldos Giralt Miró, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

---

Número 12665

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 81/97, a instancias de Antonio Gómez Martínez, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.
En Cartagena a 15 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Udimar, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 418.250 pesetas, más 41.825 pesetas que reclama el ejecutante Antonio Gómez Martínez, en concepto de principal, más la de 83.650 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo provee, manda y firma S. S.ª, doy fe. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resolución que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario Judicial.

---

Número 12764

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de testamentaría seguidos en este Juzgado con el número 443/97, a instancias de la Procuradora doña Ana Galindo Marín, en nombre de don Pedro Muñoz Munuera, respecto al patrimonio hereditario de su madre doña Josefa Munuera Barqueros, se cita a los herederos desconocidos y a cuantas personas pudieran estar interesadas en el presente juicio para que dentro del plazo de quince días puedan comparecer a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerle se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Y para que sirva de citación en forma a las personas indicadas, libro el presente en Murcia a 8 de júlio de 1997.—La Secretario Judicial.

Número 12670

## DE LO SOCIAL
## NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 395/97, seguido a instancia de don Luis Pernias Beltrand, contra INEM y otro, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 18 de julio de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo:**

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Pernias Beltrand, contra el INEM y empresa Autocarrocerías de Lorca, S.A. (ACLOSA); debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Autocarrocerías de Lorca, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 17 de septiembre de 1997.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

---

Número 12666

## DE LO SOCIAL
## NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 239/97, a instancia de Agustín López Díaz y otros, sobre salarios, contra la empresa Cosecar, S.C.L. y otra, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas. Dada cuenta, visto que no ha sido formalizado el recurso de suplicación contra la sentencia dictada por este Juzgado, se tiene por desistido de dicho recurso, notifíquese a las partes, librándose edicto a "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y verificado que sea, dése cuenta para acordar. Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Cosecar, S.C.L., libro el presente en Cartagena a 15 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.

---

Número 12714

## PRIMERA INSTANCIA
## NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, bajo el número 334/93, a instancia de don Emilio Mesa del Castillo, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra la herencia yacente de don Miguel Hernández Almela y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento ha sido acordado emplazar a dicha herencia yacente, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días pueda personarse en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio que hubiera lugar en Derecho, haciendo saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición las copias de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente de don Miguel Hernández Almela, en ignorado paradero y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", libro el presente, que firmo y sello en Murcia a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

---

Número 12716

## PRIMERA INSTANCIA
## NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 72/97, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de

Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Fernández García, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 10.804.801 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 21 de noviembre de 1997, 23 de diciembre de 1997 y 23 de enero de 1998, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, s/n., junto al Estadio La Condomina, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta:**

Edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, calle Castillo del Puerto, número 52, construido sobre una parcela de solar de trescientos sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, con una línea de fachada de diez metros y veinte centímetros, cuya edificación de doble planta, ocupa una superficie de solar de ciento nueve metros y ochenta decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio descubierto. La planta baja se destina a almacén, sin distribución interior con una superficie construida de ochenta y ocho metros, setenta y tres metros y tres decímetros cuadrados y la planta alta se destina y a vivienda con varias dependencias, con una superficie construida de ciento diecisiete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y la útil de noventa y tres metros y siete decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, pendiente de inscripción al libro 248 de la 11, folio 80, finca 18.923.

Valor a efectos de subasta en 11.457.499 pesetas.

En Murcia a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

---

Número 12781

**DE LO PENAL**
**NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 266/97, por un delito de robo contra Francisco José Codina Sánchez y desconociendo el actual paradero del testigo don Francisco Javier Cabello Amezaga, con D.N.I. 22.966.055, nacido en Cartagena el 23-6-67, hijo de Alfredo y Carmen, con último domicilio conocido en Cartagena, Alameda San Antón, 33, 8.° D, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 30 de octubre del presente, a las 10,20 horas de su mañana, haciéndose las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 12674

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 397/97 por contra el orden público en el que son partes la Policía Local contra Antonio Escarabajal García, cuyo último domicilio lo fue en calle Recadero de los Ríos, número 32, de Alicante y en la actualidad en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebró el día 9 de septiembre a las diez cincuenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo suspendido en dicha fecha por no haber sido citado el denunciado Antonio Escarabajal García en legal forma por estar en paradero desconocido y señalándose nuevamente para el día 18 de noviembre a las diez cincuenta horas de su mañana.

Sirviendo este proveído de citación en forma a Antonio Escarabajal García, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre a las diez cincuenta horas de su mañana para la celebración del juicio de faltas indicado sobre contra el orden público y en calidad de denunciado, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como su remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

---

Número 12673

## DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 885/96, seguido a instancia de Francisco Paredes Serrano, frente Espinosa Ruiz y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho.....
Fundamentos jurídicos.....

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por Francisco Paredes Serrano, frente a Josefa Espinosa Ruiz y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa Josefa Espinosa Ruiz a que abone al demandante la cantidad de 353.927 pesetas, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.000.65.885.96, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Josefa Espinosa Ruiz, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

---

Número 12679

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

**Cédula de citación**

Doña Inmaculada Abellán, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Guardia Civil de Fuente Álamo contra José L. Fernández y dos más sobre hurto.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes, José L. Fernández Suárez como denunciado, con último domicilio conocido en Cartagena, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día diez de noviembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligado a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, se expide la presente en Totana a 17 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretario.

Número 12699

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 331/97, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nstancias de doña Manuela Lucas Salmerón, representada por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don José Lucas Caballero y doña Bernarda Salmerón Sánchez, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de enero de 1998, en segunda subasta el día 9 de febrero de 1998, en tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

En el término municipal de Cieza, partido de la Carrichosa o del Hornico, trozo de tierra secano, blanco y de cereales, de cabida una hectárea, 48 áreas, 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 398, libro 85, folio 122, finca número 3.568. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Cieza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

---

Número 12698

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

**Cédula de notificación**

En el procedimiento verbal 93/97 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Nicolás Alberto Cánovas García contra Vicente Meseguer Salcedo y cónyuge artículo 144, R.H., mercantil "Cahispa, S.A." y Logística y Gestión Integral sobre reclamación de cantidad ha sido dictada sentencia con fecha nueve del actual en cuya parte dispositiva se acuerda estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Tovar Gelabert en nombre y representación de don Nicolás Alberto

Cánovas García, respecto a la demandada Aseguradora Cahispa, S.A. y parcialmente en cuanto a los también demandados don Vicente Meseguer Salcedo y la Sociedad Logística y Gestión Integral, S.A., condenando solidariamente a dicho demandado así como al cónyuge del señor Meseguer Salcedo, si fuere casado, ésta a los efectos del artículo 144 R.H., al pago al actor de sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas, condenando asimismo a la entidad aseguradora referida al abono del interés anual igual al del interés legal del dinero vigente en el momento de la fecha del siniestro, incrementado en el completo pago, y con respecto a los demás demandados, únicamente al pago del interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, todo ello con expresa imposición de costas a la aseguradora codemandada si las hubiere, y sin imposición de costas en cuanto a los demás demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Logística y Gestión Integral al demandado don Vicente Meseguer Salcedo, declarados en rebeldía, y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" libro el presente que firmo y sello en Murcia a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

---

Número 12700

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Barceló Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/96, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Fernando Lozano Vicente (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y doña Maravillas Marín Riquelme (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), sobre reclamación de cantidad de 400.000 pesetas en concepto de principal, más otras 300.000 pesetas que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas procesales, en los cuales se ha dictado resolución por la que se ha decretado el embargo de la finca registral número 39.258, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, propiedad de doña Maravillas María Riquelme, haciéndose extensiva dicha diligencia a su esposo, don Gabriel Marín Montesinos a los solos efectos del artículo 144 del Régimen Hipotecario.

Asimismo y sin previo requerimiento de pago, se cita de remate a doña Maravillas Marín Riquelme, para que en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se persone en autos en legal forma y anuncie la oposición, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos, don Gabriel Marín Montesinos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, disponiendo en la Secretaría de este Juzgado de otra copia de la demanda y documentos.

Y para que sirva el presente de notificación y emplazamiento en forma a doña Maravillas Marín Riquelme (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

---

Número 12704

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de menor cuantía seguidos al número 280/97 a instancia de Laminados Siderúrgicos Murcia, S.A., contra María Lara Hernández Abellán sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y siete, El anterior escrito únase, y conforme a lo solicitado, dado el ignorado paradero de la demandada doña María Lara Hernández Abellán, emplácese a la misma por medio de edictos, para que dentro del término de diez días comparezca en el juicio en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía, siguiendo el pleito su curso y notificándosele en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten, edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librándose el oportuno oficio, que se entregará a la Procuradora señora Cárceles Alemán, para su curso y gestión.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Lara Hernández Abellán se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

Número 12705

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

### Cédula de notificación

En el procedimiento divorcio 2.034/95 seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia a instancia de María Isabel Pérez Alarcón contra José Javier Sánchez Mengual sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**"Sentencia n.º 174**

En Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos pro Álvaro Castaño Penalva Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 2.034/95 a instancias de María Isabel Pérez Alarcón representado por la Procuradora doña María Soledad Cárceles Alemán y defendido por la Letrada Elena Franco Barberá, siendo parte demandada don José Javier Sánchez Mengual, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

**Fundamentos de Derecho**

Primero. El artículo 86 del Código Civil prevé en su número primero como causa de divorcio el cese efectivo de la convivencia conyugal durante, al menos, un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación formulada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro, cuando aquélla se hubiere interpuesto una vez transcurrido un año desde la celebración del matrimonio, supuesto este que ha quedado constatado merced a la prueba practicada, en particular por la documental aportada y de la falta de acreditación de la reanudación de la convivencia durante dicho tiempo (artículo 102.1 del Código Civil, interpretado "sensu contrario"), por lo que procede decretar la viabilidad de la demanda inicial de la presente litis y acceder a la disolución del vínculo conyugal.

Segundo. En orden a las medidas definitivas que han de regir las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges entre sí y en relación con los hijos y bienes comunes consecuencia del nuevo "status", se acuerda elevar a tal categoría las adpotadas en el anterior procedimiento de separación al no aportarse motivos que justifiquen su modificación.

Tercero. No procede hacer especial declaración sobre costas.

**Fallo**

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por la Procuradora María Soledad Cárceles Alemán, en nombre y representación de doña María Isabel Pérez Alarcón, contra don José Javier Sánchez Mengual, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro, la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día 5 de julio de 1986, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Javier Sánchez Mengual, extiendo y firmo la presente en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

---

Número 12706

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

### Cédula de emplazamiento y citación

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Caravaca de la Cruz, en sustitución de la titular de este Juzgado de igual clase.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sepración 293/95, en los que aparece el proveído que contiene el siguiente tenor literal siguiente:

"Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y sus copias por el Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de María Jesús Marín Sánchez, según acredita con la copia de poder que presenta, que testimoniada en forma, le será devuelta a otros usos como solicita, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma legal. Se tiene por formulada demanda de separación; regístrese; emplácese al demandado don Francisco Marín Romera, para que en el término de veinte días pueda comparecer en los presentes autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía ...

Igualmente se cita al demandado don Francisco Marín Romera, a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día dieciséis de octubre próximo y sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándosele por edictos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación en legal forma al demanddo don Francisco Marín Romera, al que se le hace saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, libro la presente para que sea publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, en Caravaca de la Cruz, a once de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, P.H., María Dolores Carrillo Hernández.

Número 12707

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, S.A., contra Juan José Fuentes Fuertes y Valentina Chaves González en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998 a las 12,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-060-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1998, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1998 a las 12,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Número uno A. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado Teruel del que forma parte. Tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados, carece de distribución interior. Linda al frente, Avenida del Generalísimo, Derecha entrando con don Juan Viñas, izquierda entrando, resto del local y caja de escaleras, y fondo, calle Navarra.

Cuota. Se le asigna una cuota de doce enteros por ciento en el total valor del edificio del que forma parte.

Inscrita en el libro 325 de Pinatar, sección 8.ª, folio 219, finca registral 23.136, inscripción 1 ª.

**Tipo de subasta:**

20.130.400 pesetas.

Dado en San Javier, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.

---

Número 12710

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición n.º 363/96 a instancias de la Comunidad de Propietarios Bellaluz de La Manga Club, contra Box Alexander Phillip y John Alfred Harvey ambos en paradero desconocido, y en el que se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el que sigue· Fallo que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en nombre y representación de la C.P. Bellaluz debo condenar y condeno a don Rox Alexander Phillip y don John Alfred Harvey a que abone a la actora la suma de 310 364 pesetas que le adeuda más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados. Se ratifica el embargo preventivo trabajo Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo

Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Antonio Solano Barreto

Número 12708

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.ª Carmen Rey Vera, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo n.º 625/94, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, contra don Juan Mariano Sánchez Vera y doña Virtudes Fernández Avilés, sobre reclamación de 3.787 626 peseas, encontrándose dichos demandados en ignorado paradero, y habiendo recaído en dichos autos resolución por la que se acuerda lo siguiente: Requerir a los demandados mencionados a fin de que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados don Juan Mariano Sánchez Vera y doña Virtudes Fernández Avilés, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria judicial, M.ª Carmen Rey Vera.

---

Número 12709

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 608/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador Cristina Mosquera Flores contra Josefa Robles López y Cristóbal Juan Dios Valero Bañón en reclamación de 3.207.366 pesetas de principal, más 1.375.000 pesetas estimadas como gastos, costas e interese, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1997, para la celebración de la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1997 y para la celebración de la tercera el día 12 de enero de 1998 todas ellas a las 12,30 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

### Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6 — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante

### Bienes objeto de subasta

Número cuarenta y nueve. Vivienda cuarta en planta alta, del bloque dos. Es de tipo A. Linda por su frente, con vuelo sobre vial de nueva apertura; derecha y espalda, vuelo sobre zona común; es izquierda, vivienda tercera de la misma planta, y hueco de escalera y ascensor. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar con terraza, baño, aseo, cocina y lavadero con terraza. Tiene una superficie útil de noventa y ocho metros, cuarenta y seis decímetros y construida de ciento veintiséis metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Está marcada en su puerta con el nueve, de la escalera A.

Inscripción. Registro de Murcia Dos, libro 81 de la sección 8.ª, folio 7 vto, finca 6.659, 4.ª.

El tipo fijado la escritura de hipoteca a efectos de subasta pública es de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

En Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 12711

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y con el número 405/97 a instancia de don Antonio Cánovas Pujante representado por la Procuradora doña María Juana Gómez Morales contra Salustiano Ibáñez Bueno y Virginia Arcocha Goicochea se sigue expediente de liberación de los siguientes gravámenes:

"... y las restantes ciento sesenta y nueve mil seiscientas pesetas, quedan aplazadas para hacer efectivo su pago en 18 plazos iguales de 9.422,22 pesetas, cada uno. Estos plazos están representados por 18 letras de cambio con vencimientos mensuales todos los días uno de cada mes, siendo el vencimiento de la primera el uno de marzo último (1968). El el comprador incumpliere la obligación de pago de cualquier forma o en cualquier aspecto, el vendedor a su elección podrá: a) considerar vencidas todas las obligaciones y pagos reclamando y exigiendo el cumplimiento en la forma y por el procedimiento que estimare procedente, como condición resolutoria expresa, resolver este contrato; viniendo obligada la parte compradora a restituir la vivienda, sin que los mismos puedan exigir ni el vendedor esté obligado a reintegrar las cantidades entregadas a cuenta del precio ni otra alguna. A estos efectos, queda obligado el adquirente a custodiar y a conservar la vivienda en perfecto uso y estado, siendo responsable de los daños, deterioros y menoscabo que la misma sufriese, así como de su destrucción y pérdida. Los contratantes se someten a los Juzgados y Tribunales de Murcia ..." que pesa sobre la siguiente finca:

Número doce: Vivienda letra h, situada en la planta segunda, con entrada por la escalera de la izquierda; ocupa 54 m² aproximadamente; distribuida en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrando, vivienda letra I; izquierda, patio descubierto; fondo, calle sin nombre. Cuota 2 enteros y 20 centésimas por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia como finca 4.581, inscrita al L. 57, de la Sec. 6.ª, folio 208. Se acompaña escritura como doc: Uno.

Habiéndose acordado, providencia de esta fecha, citar al titular, don Salustiano Ibáñez Bueno, Virginia Arcocha Coicoechea o a sus causahabientes de los expresados gravámenes, cuyo domicilio se desconoce y a cualquier interesado, para que en el plazo de 20 días a partir de la fijación o publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Número 12712

## PRIMERA INSTANCIA JUMILLA

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/93, a instancia del Procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Gómez Lozano, domiciliado en Elche, Calle Mariano Luiña, 11-7-3, y contra Pedro Antonio Gómez Lozano y Elena Abad Sánchez, domiciliados en Jumilla, Castelar, 12 y contra Salvador Gómez Lozano y Josefa González Tomás domiciliados igualmente en Júmilla, calle Cura Abellán, 54, sobre reclamación de costas e intereses tasados y devenidos firmes, por un total de 3.752.287 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de noviembre de 1997, 15 de enero de 1998 y 12 de febrero de 1998, todas ellas a las 10,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran

tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7 ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de la subasta**

1) Urbanas. Casa en Jumilla, calle Castelar, número 12, cuartel Sur-Este, orientada al Sur. Se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos en una extensión de 114,01 m²

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 156, tomo 706 del archivo, libro 320 de Jumilla, finca 3.278.

Valorada a efectos de subastas: 7.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Casa número 19 de la calle de San Roque de Jumilla, cuartel Sur-Oeste. Orientada al Norte. Se compone de planta baja y cámaras, corral y otros departamentos, ocupando una superficie de 140,02 m².

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 197 de tomo 1.073 del archivo, libro 470 de Jumilla, finca 4.738.

Valorada a efectos de subastas: 8.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Edificio número 19 de la calle San Roque de Jumilla, orientada al Norte, se compone de planta baja, cámaras corral y varios departamentos, ocupando una superficie total de 93,00 m².

Inscripción. En el Rgistro de la Propiedad de Yecla, al folio 78 del tomo 482 del archivo, libro 211 de Jumilla, finca 15.449.

Valorada a efectos de subastas: 6.000.000 de pesetas

4) Rústica. Sesenta y cuatro acciones o dotaciones de agua de las dos mil novecientas noventa partes intelectuales en que se considera dividido el caudal del pozo Ebro y la parcela sobre la cual está construido.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 148 del tomo 1.469 del archivo, libro 625 de Jumilla, finca 13.702

Valorada a efectos de subastas· 3.200 000 pesetas.

5) Rústica. Doscientas acciones o dotaciones de agua de las dos mil ochocientas ochenta y tres del denominado Pozo Zadorra y terreno en el que se encuentra enclavado, en término de Jumilla y partido del Comisario.

Inscripción En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 133 del tomo 1.644 del archivo, libro 706 de Jumilla, finca 9.834.

Valorada a efectos de subastas· 10.000.000 de pesetas.

6) Rústica. Tierra secano en término de Jumilla, partido de Prado y Pinosa, de 69 áreas y 87 centiáreas

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 103 vto. del tomo 1.219 del archivo, libro 530 de Jumilla, finca 6 831.

Valorada a efectos de subastas· 550 000 pesetas.

7) Rústica. Tierra secano blanca, en término de Jumilla, partido del Prado y Pinosa, de cabida 50 áreas y 43 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 215 del tomo 920 del archivo, libro 415 de Jumilla, finca 18.885.

Valorada a efectos de subastas: 400.000 pesetas.

8) Rústica. En término de Jumilla, partido del Prado, 33 áreas y 50 centiáreas de tierra secano, indivisible, a cereal.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 101 del tomo 1.416 del archivo, libro 604 de Jumilla, finca 8 705.

Valorada a efectos de subastas. 250 000 pesetas.

9) Rústica. Tierra secano indivisible en el partido del Prado de Jumilla, de cabida según reciente medición, 1 hectárea, 99 áreas y 86 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 2 vto. del tomo 696 del archivo, libro 315 de Jumilla, finca 13.559.

Valorada a efectos de subastas. 1.600.000 pesetas.

10) Rústica. Tierra de secano con aljibe y era, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, de cabida 6 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 172, vto , del tomo 1.574 del archivo, libro 672 de Jumilla, finca 28.065

Valorada a efectos de subastas· 4.500 000 pesetas

11) Rústica. Casa cortijo, número 64 de policía rural, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, orientada al Oeste Se compone de planta baja, cámaras, bodega, corral, cuadra, pajar y otros departamentos, ocupando una superficie de 575 m².

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 1 del tomo 1 582 del archivo, libro 676 de Jumilla, finca 9.692.

Valorada a efectos de subastas: 3 500.000 pesetas.

12) Rústica. Tierra de regadío en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, trozo llamado Plantonar entre finca de herederos de Nemesio Vicente, de cabida 2 hectáreas, 9 áreas y 62 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 8 del tomo 1.582 del archivo, libro 676 de Jumilla, finca 1 564.

Valorada a efectos de subastas: 1.300.000 pesetas.

13) Rústica. Tierra secano, trozo llamado El Pedregal, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, de 2 hectáreas, 44 áreas y 46 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 5 del tomo 1.582 del archivo, libro 676 de Jumilla, finca 11.514.

Valorada a efectos de subastas: 1.400.000 pesetas

14) Rústica. En término de Jumilla y partido del Prado, 42 áreas y 85 centiáreas y 66 decímetros cuadrados, de tierra secano, indivisible, blanca.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 1.494 del archivo, libro 636 de Jumilla, finca 5.747.

Valorada a efectos de subastas: 350.000 pesetas.

15) Urbana. Casa número 72 en la calle del Cura Abellán de Jumilla, orientada al Oeste. Se compone de planta baja y cámaras, corral y otros departamentos ocupando una superficie de 192,00 m².

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 217 del tomo 340 del archivo, libro 150 de Jumilla, finca 10.938.

Valorada a efectos de subastas: 9.500.000 pesetas.

16) Rústica. Tierra blanca, prado, destinada a cereales, en el partido del Prado y Pinosa del término de Jumilla, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 237 vto., del tomo 1.036 del archivo, libro 456 de Jumilla, finca 2.797.

Valorada a efectos de subastas: 175.000 pesetas.

17) Rústica. Tierra regadío indivisible blanca en término de Jumilla, partido del Prado y Pinosa, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 169 vto. del tomo 1.127 del archivo, libro 811 de Jumilla, finca 5.220.

Valorada a efectos de subastas: 200.000 pesetas.

18) Rústica. Una acción o dotación de agua de las tres mil doscientas noventa y cuatro partes intelectuales o dotaciones en que se divide el denominado Pozo Pisuerga y terreno en el que se encuentra enclavado, en término de Jumilla y partido del Comisario.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 9 del tomo 1 569 del archivo, libro 668 de Jumilla, finca 9.278.

Valorada a efectos de subastas: 50.000 pesetas.

19) Urbana. En Jumilla y Avda. de Yecla, 35, local comercial situado en planta baja del edificio en el que se integra, con entradas independientes por la Avda. de Yecla y por la calle del Duque. Ocupa una superficie de 108,42 m²

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 49 del tomo 1.725 del archivo, libro 742 de Jumilla, finca 10 728.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

20) Urbana. Número uno: Una catorceava parte indivisa de planta baja, totalmente diáfana destinada a aparcamientos, con acceso por las zonas comunes del edificio. Ocupa una superficie de 270 m².

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 47 del libro 725 de Santa María, finca 46.080-12.

Valorada a efectos de subastas. 1.200.000 pesetas.

Dado en Jumilla, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete —La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretaria.

---

Número 12713

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de jura de cuentas, seguidos bajo el número 289/96, promovidos por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, contra don Baltasar Álvarez Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Mula, calle Juan Viñegla, edificio Juventud, 1 º B, sobre reclamación de setecientas cincuenta y una mil quinientas catorce pesetas (751.514) importe de minuta de Letrado, los derechos devengados gastos y suplidos por su representación en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 38/96, así como la de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), que se presupuestan para costas de este procedimiento

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a don Baltasar Álvarez Fernández, para que en el término de diez días, abone a la referida Procuradora las cantidades que le adeuda, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado término se procederá por la vía de apremio y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

---

Número 12326

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

Advertido error en la publicación número 12326, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 217, de fecha 19 de septiembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 461/943, debe rectificarse por el número 461/93

Se rectifica el sumario en el mismo sentido

Número 12717

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Vicente Rodríguez García y cónyuge artículo 144 R.H., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vivienda en planta primera, sobre la planta baja, tipo C, situada a la izquierda mirando al edificio sito en Avda. de España, del Camino de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo distribuidor, terraza y solares, con una superficie útil de setenta metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y construida de ochenta y siete metros y un decímetros cuadrados, lindando, por el Este o frente, Avenida de España; por el Oeste o espalda y Sur o izquierda, vuelos de la zona descendiente, y al Norte o derecha, vivienda cuatro, mediando en parte caja de escalera. Finca número 13.387, inscrita en el libro 171, tomo 470, folio 138, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de noviembre, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 4.711.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.- Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1997.—El Secretario.

---

Número 12715

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio, en autos de Pr. Suma. Hip. Art. 131 Ley Hipotecaria, número 209/94, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Nuestra Señora del Mar Menor, S.A. (URMENOR, S.A.), en ignorado paradero, por medio del presente se hace saber a la referida demandada que con fecha 4 de diciembre de 1996, en la subasta celebrada en el presente procedimiento por la parte actora se ofreció por la finca registral 9.802 del Registro de la Propiedad de San Javier, la suma de 4.600.000 pesetas, y siendo inferior al tipo se le da traslado a los efectos de la Regla 12 del artículo 131 de la L.H., para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida.

Dado en San Javier a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

---

Número 12824

## DE LO SOCIAL NÚMRO UNO DE MURCIA

**Notificación por edicto**

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha dictado en los autos 233/86 y otros, ejecución 201/87, por el presente se notifica a Redes Eléctricas, S.A., la designación de perito, cuyo cargo ha recaído en doña Resurrección Cascales López, a fin de que dentro del término de dos días se proceda a designar otro perito, si ha su derecho conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el anteriormente dicho.

Y para que sirva de cédula de notificación, en legal forma, a la demandada Redes Eléctricas, S.A., en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Sagasta, 8, de Cartagena, libro el presente en Murcia a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 12720

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, instado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Áridos y Promociones, S.A., José Mariano Pérez Morales, Juana Aldegunde Lumbreras y Nicolás Mercader Cánovas y Asunción Roca Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5-11-97, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 3-12-97 y hora de las 12,30 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 31-12-97 y hora de las 12 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 40.260.000 pesetas para la finca número 24.868, de 4.500.000 pesetas para la finca número 9.939 y de 1.200.000 pesetas para la finca número 9.937, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

**Las fincas objeto de subasta son:**

1.- Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada "Coto de San Juan", sita en el paraje del mismo nombre, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión superficial aproximada de dieciocho hectáreas, treinta áreas, existiendo actualmente dentro de su perímetro una explotación minera. Linda: Norte, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra D y parte de la B; Este y Sur, terrenos de "Unión Española de Explosivos Río Tinto, S.A."; Oeste, terreno propiedad de don Antonio Sánchez Inglés y doña Manuela López Méndez. Esta finca la atraviesa de Oeste a Este la carretera de Escombreras.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 2.437, libro 319, sección 2, folio 205, finca registral número 24.868, inscripción 2.

2.- Rústica. Una tierra cereal secano en blanco, sita en la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Mide cincuenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Sur, finca que se adjudicaron doña Ana, don José y don Antonio Pérez Morales; Este, vía férrea de Cartagena a Escombreras; Norte, camino de las Pedreras, y Oeste, hacienda de la Cruz.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2, tomo 804, libro 158, folio 121, finca número 9.939, inscripción 4, extensa.

3.- Rústica. Una tierra cereal secano en blanco, sita en la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Mide trece áreas, cincuenta centiáreas, y linda: Sur, carretera de Cartagena a La Unión; Este, camino a Borrices; Norte, hacienda de la Cruz, y Oeste, propiedad de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2, tomo 610, libro 118, folio 76, finca número 9.937, inscripción 4.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.

---

Número 12719

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido, en funciones.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 6/97, tramitados en

este Juzgado, ha recaído sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena a 26 de junio de 1997. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 6/97, entre partes; de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y defendido por el Letrado don Francisco Valdés Albistur, y de otra, como demandado, "Construcciones Salimay, S.L", don José Sánchez Sánchez y doña Isabel Margarita Salido Máiquez, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado "Construcciones Salimay, S.L." y don José Sánchez Sánchez y doña Isabel Margarita Salido Máiquez y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad principal de un millón quinientas noventa y nueve mil setecientas cincuenta y tres pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., en relación con los artículos 281 a 283 de la L. E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

---

Número 12718

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía con el número 278/96, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Emilia Marín Martínez y doña Emilia López Marín, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de diez días se personen en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Emilia Marín Martínez y doña Emilia López Marín y por medio del presente se notifica la existencia del procedimiento a los cónyuges de los demandados en estos autos a los efectos del artículo 144 R.H., y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

---

Número 12722

## DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con número 703/97 y acumulados Social Cinco número 769-770/97, a instancias de don José Manuel Baño Martínez, Francisco Javier Sánchez Soriano y Juan Antonio Morales Tornel, contra la empresa Fermel 2000, Productos Esther, José Llorente Díaz y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de noviembre de 1997 y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fermel 2000, Productos Esther y José Llorente Díaz, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

# IV. Administración Local

Número 12795

**MURCIA**

**Anuncio de adjudicación de contrato de obras**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 508/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Jardín calle Las Rejas, en Sangonera la Verde».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 158 de 11 de julio de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 9.436.079 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: Construcciones Torreguil, 4, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30168801.
Importe de adjudicación: 7.153.491 pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 12796

**MURCIA**

**Anuncio de adjudicación de contrato de obras**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 400/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reforma y reparación de piscina cubierta Mar Menor, en Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 168 de 23 de julio de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: Aplicaciones y Construcciones Hernández, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30470090.
Importe de adjudicación: 12.970.500 pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 12797

**MURCIA**

**Anuncio de adjudicación de contrato de obras**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 598/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 168 de 23 de julio de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 40.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: Eugenio Estrada, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30038491.
Importe de adjudicación: 28.912.000 pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 12805

**BULLAS**

ANUNCIO

Habiéndose tramitado expediente para la contratación de las obras "Alumbrado en barrios El Calderón y Poetas, P.O.S./97"; una vez acordada su adjudicación por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 1997, a la empresa Electromur.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone para público conocimiento.

Bullas, 18 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

---

Número 12798

**MURCIA**

**Anuncio de adjudicación de contrato de obras**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 549/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Supresión de puntos negros en pedanías (Zona 2: Calle Lorca, de El Palmar, Plaza Lateral a calle Senda Alta, en Aljucer y diversos carriles en Sangonera La Verde, Aljucer, Javalí Nuevo, La Arboleja y Llano de Brujas».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 165 de 19 de julio de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 11.123.443 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: ELSAMEX, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-28504728.
Importe de adjudicación: 7.566.405 pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 12799

**MURCIA**

**Anuncio de adjudicación de contrato de obras**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 547/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Supresión de puntos negros en Murcia, Polígono Infante Don Juan Manuel (Zona 3): Plaza Constitución, calle San Juan de la Cruz, calle Lope de Rueda, calle Pío Baroja, calle Vicente Aleixandre y paralela a Avenida Infante».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 165 de 19 de julio de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 10.822.558 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: Construcciones Hermanos Espín, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30226534.
Importe de adjudicación: 8.743.545 pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12800

## MURCIA

### Anuncio de adjudicación de contrato de suministros

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 595/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro 1-97-M de equipamiento de mobiliario para diversos clubes de la tercera edad y centros de la mujer y oficinas».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 170 de 25 de julio de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: El Corte Inglés, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-28017895.
Importe de adjudicación: 10.000.000 de pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 12801

## MURCIA

### Anuncio de adjudicación de contrato de suministros

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 596/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro 2-97-CP de equipamiento de mobiliario para diversos clubes de la tercera edad y centros de la mujer».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 170 de 25 de julio de 1997

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: El Corte Inglés, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-28017895.
Importe de adjudicación: 8.000.000 pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 12802

## MURCIA

### Anuncio de adjudicación de contrato de servicios

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 359/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Mantenimiento de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en colegios públicos y dependencias municipales».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 127 de 4 de junio de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 14.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: Mantenimiento y Conservación, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30047039.
Importe de adjudicación: 11.861.000 pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12893

## MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de septiembre de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó iniciar la cesión gratuita al Estado, para su adscripción al Ministerio de Educación y Cultura, de la finca municipal sita en el Plan Parcial N.P.O. de Torreagüera, calificada urbanísticamente como "Equipamiento docente" y denominada E-2, y que tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Dicha parcela está calificada jurídicamente como bien de carácter patrimonial y su valor asciende a la cantidad 100.000.000 de pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f. del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente ala publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes (expediente 246-P/97).

Murcia, 26 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 12894

## MURCIA

### Gerencia de Urbanismo

### Servicio de Vivienda

EDICTO

Con fecha 17 de septiembre de 1997, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de julio de 1996, por el que se adjudicó a doña María de los Ángeles López Fernández de Velasco en régimen de arrendamiento, la vivienda municipal del bajo C, del edificio sito en la calle León Felipe, de Churra, de Promoción Pública Municipal, y habiendo transcurrido el plazo establecido para la aceptación o renuncia a dicha adjudicación, sin que la interesada haya realizado actuación alguna, ni se haya formalizado el correspondiente contrato, se acuerda:

-Declarar a doña María de los Ángeles López Fernández de Velasco decaída en su derecho a suscribir con esta Corporación el contrato de arrendamiento correspondiente a la vivienda sita en el bajo C, de la calle León Felipe, de Churra, quedando sin efecto la adjudicación acordada el 7 de mayo de 1997".

Dicho acuerdo se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de la interesada.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha en que se publique el presente acuerdo, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, pudiendo no obstante, utilizar cualquier otro si lo estima procedente.

Murcia, 23 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

---

Número 12895

## SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Bio Campo, S.L., licencia de apertura para instalación de industria de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Pacheca de Abajo (carretera Lo Romero), en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

---

Número 12791

## ALCANTARILLA

ANUNCIO

Con fecha 30 de junio de 1997, se aprobó en sesión ordinaria de Pleno Municipal, la Ordenanza Municipal sobre perros, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el periodo de información pública, si no se presentan reclamaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Alcantarilla, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 12750

## MURCIA

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial Electricista**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

**Primero.**-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

**Segundo.**-El Tribunal calificador está constituida de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. ANTONIO SANCHEZ CARRILLO

Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. ANTONIO GARCIA INIESTA
Suplente: D. ANTONIO CABALLERO PONCE

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. ANTONIO MARI GOMEZ
Suplente: D. JOSE ROGELIO RAEL LORENTE

* Por designación del Ministerio de Educación y Cultura:

Titular: D. FRANCISCO MONDEJAR ROMERO
Suplente: D. MANUEL CERDA FERRERES

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. JOSE FRANCISCO MUÑOZ ROMERO
Suplente: D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ

Vocal-Secretrio:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D. RICARDO ALARCON RODRIGUEZ

**Tercero.**-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 9 de octubre de 1997, jueves, a las 10,00 horas, en los Talleres Municipales, sitos en Espinardo.

**Cuarto.**-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

---

Número 12753

## MURCIA

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Sargento de Policía Local**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

**Primero.**-Aprobar la relación de aspirantes a éstas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

**Segundo.**-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. JUAN RAMON AVILES OLMOS

Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ROQUE MOYA SEGURA

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. ANGEL MARIN SANCHEZ
Suplente: D. JOAQUIN SOLANA IBAÑEZ

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: DÑA. MARIA DOLORES MARTIN-GIL GARCIA
Suplente: D. JOSE ANTONIO JIMENEZ ARACIL

* Por designación del Ministerio de Educación y Cultura:

Titular: D. BARTOLOME RAMALLO ARCAS
Suplente: D. PEDRO MATEO IGUAL

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. JUAN SEBASTIAN OLIVARES CARRILERO
Suplente: D. ANTONIO ANDRES PALAO

Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL

**Tercero**.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 14 de octubre de 1997, martes, a las 10,00 horas, en el Cuartel de Policía Local, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n.

**Cuarto**.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

---

Número 12752

**MURCIA**

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, ocho plazas de Vigilante de Oficios**

Está Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

**Primero**.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

-Por carecer de la antigüedad mínima exigida en la convocatoria:

CANOVAS FERNANDEZ, FRANCISCO

**Segundo**.-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. ANTONIO SANCHEZ CARRILLO

Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. PEDRO MANUEL PEREZ ALONSO
Suplente: D. JOSE OSORIO VAZQUEZ

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. FERNANDO GARCIA HERNANDEZ
Suplente: D. JAVIER CANO MENGUAL

* Por designación del Ministerio de Educación y Cultura:

Titular: D. MIGUEL ESCAMEZ MARIN
Suplente: D. HILARIO MARTINEZ MARTINEZ

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. ANDRES MARTINEZ FUENTES
Suplente: D. FRANCISCO GAMBIN CAMPILLO

Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL

**Tercero**.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 16 de octubre de 1997, jueves, a las 10,00 horas, en el Centro de Formación Municipal de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Paja, s/n.

**Cuarto**.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

---

Número 12748

**MURCIA**

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de cocurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo del S.E.I.S.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

**Primero**.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

**Segundo**.-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. JUAN RAMON AVILES OLMOS

Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. ANTONIO HURTADO CONTRERAS
Suplente: D. PEDRO ANTONIO GUIRAO CARCELES

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. JOSE FERNANDEZ ROS
Suplente: D. JAVIER CANO MENGUAL

* Por designación del Ministerio de Educación y Cultura:

Titular: D. JAVIER TRIGUEROS CANO
Suplente: DÑA. MERCEDES MARTÍNEZ MENARGUEZ

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. ANGEL ORENGO RUIZ
Suplente: D. LUIS FRANCISCO LOPEZ BRAVO

Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D. ANTONIO HELLIN PEREZ

**Tercero**.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 21 de octubre de 1997, martes, a las 10,00 horas, en el Parque de Bomberos, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n.

**Cuarto**.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

---

Número 12794

## MURCIA

### Anuncio de adjudicación de contrato de obras

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 664/97.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Cimbrado de la Acequia Puxmarina (2.ª fase) en Rincón de Seca».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 180 de 6 de agosto de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 7.999.526 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30374045.
Importe de adjudicación: 5.500.000 pesetas.

Murcia, 16 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

---

Número 12749

## MURCIA

### Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, seis plazas de Cabo de Policía Local

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

**Primero**.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

**Segundo**.-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. JUAN RAMON AVILES OLMOS

Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. ANGEL MARIN SANCHEZ
Suplente: D. JOSE MARIA MAINAR ENE

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. JOSE ANTONIO JIMENEZ ARACIL
Suplente: DÑA. MARIA TERESA LOPEZ CACHO

* Por designación del Ministerio de Educación y Cultura:

Titular: D. TEOFILO GALERA GUTIERREZ
Suplente: D. JOSE MOLINERO AYLLON

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: DÑA. MARIA ANGELES BURILLO GIL
Suplente: D. ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ

Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL

**Tercero**.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 28 de octubre de 1997, martes, a las 10,00 horas, en el Cuartel de Policía Local, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n.

**Cuarto**.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

---

Número 12751

## MURCIA

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Sargento del S.E.I.S.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

**Primero**.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

**Segundo**.-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. JUAN RAMON AVILES OLMOS

Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ROQUE MOYA SEGURA

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. ANTONIO HURTADO CONTRERAS
Suplente: D. DIEGO GARCIA ZAPATA

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. JOSE FERNANDEZ ROS
Suplente: D. JOSE ANTONIO JIMENEZ ARACIL

* Por designación del Ministerio de Educación y Cultura:

Titular: D. MIGUEL CABALLERO RODENAS
Suplente: D. JOSE MOLINA MORENO

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. LUIS JOSE MESEGUER ORTEGA
Suplente: D. ANGEL ORENGO RUIZ

Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: DÑA. ANA MARIA VIDAL MAESTRE

**Tercero**.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 21 de octubre de 1997, martes, a las 10,00 horas, en el Parque de Bomberos, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n.

**Cuarto**.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asímismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

---

Número 12840

## BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de café bar sin música y sin cocina, por Sebastián Portero Llamas, para instalar en la calle Raimundo Muñoz, s/n., esquina calle Cristóbal Colón, 30, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 31 de julio de 1997.—El Alcalde.